

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que mediante Resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud de fecha 1 de abril de 2022, se aprobó la convocatoria para la cobertura de un puesto de cargo intermedio, mediante el sistema de concurso de méritos, de DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE SALOBREÑA en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada (RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DEL S.A.S. DE FECHA 1 DE ABRIL DE 2022, PUBLICADA EN BOJA Nº 67, DE 07/04/22)

SEGUNDO.- Que finalizado el plazo de presentación de solicitudes, ha habido una única solicitud de candidato/a de participación en dicha convocatoria, y que dicho candidato/a ha comunicado no continuar participando en la presente convocatoria.

FUNDAMENTO DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Dirección Gerencia es competente en virtud de las facultades delegadas por la Resolución 76/91, de 22 de julio del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 65 de 27 de julio) modificada por la Resolución 80/1992, de 28 de diciembre.

Vistos los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, y demás de general aplicación, ésta Dirección Gerencia,

RESUELVE

Dejar **DESIERTA** la convocatoria de un puesto de DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE SALOBREÑA en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, por no existir candidatos/as.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE num. 236, de 2 de octubre) o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la jurisdicción Contencioso Administrativa).

LA DIRECTORA GERENTE DEL AGS SUR DE GRANADA

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución se publica en los tabloneros de Anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada y en la página Web del Servicio Andaluz de Salud, **en el día siguiente hábil** de la firma del presente documento,

Área de Gestión Sanitaria Sur Granada

Código:	6hWMS697PFIRMApyUUK40441TMMqV3	Fecha	15/06/2022
Firmado Por	MARIA DOLORES ACON ROYO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

